Eugenio Tomubia Acón (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 26/01/2022
HASH: 479a6e99f4dbcc2e9d1f207bae0f8327

SELLO VILLARROYA DE LA SIERRA 21 (2 de 2)
Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra
Fecha Firma: 26/01/2022
HASH: 5e61ffc0de02513a10c6ea65826efaac

Expediente n.º: 21/2022

PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte 425 VALDEVALINDO Y CARABIJUESCA . El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del aprovechamiento forestal será el concurso con un único criterio: el precio.

No se incluyen otros criterios habida cuenta que los licitadores deben ser titulares de explotación ovina.-.

CLÁUSULA TERCERA. Tipo de Licitación

Se establece un tipo mínimo de licitación de 216,04 euros al año que podrá ser mejorado al alza por el candidato.

CLÁUSULA CUARTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato que asciende el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, es el Alcalde puesto que es inferior al 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto..

Cód. Validación: MXRXMRMWMQ2DCKESSJADAAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

CLÁUSULA QUINTA. Capacidad

Podrá presentar oferta, por sí mismo o por medio de representante, la persona física ó jurídica, que tengan plena capacidad para ello y, que de acuerdo con la singularidad del presente procedimiento *disponga de explotación OVINA autorizada como trashumante, dada la característica anual del aprovechamiento.*

CLÁUSULA SEXTA. Duración del Contrato

La duración del contrato se fija hasta el 31 de diciembre de 2023 con carácter improrrogable. .

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

La capacidad de obrar del empresario se acreditará:

a) En cuanto a personas físicas, mediante el DNI.

b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del NIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Cód. Validación: MXRXMRMWMQ2DCKESSJADAAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

La oferta se presentará electrónicamente o en el Ayuntamiento Plaza Mayor 1 en horario de atención al público, dentro del plazo de DIEZ DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN EL BOP .

La oferta podrá presentarse, electrónicamente o personalmente , por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando la oferta se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

El licitador no podrá presentar más de una oferta.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

No se puede subarrendar el aprovechamiento.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Cód. Validación: MXRXMRMWMQ2DCKESSJADAAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

La oferta se presentará en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar la contratación del aprovechamiento forestal PASTOS DEL MONTE 425 , conocido como VALDEVALINDO

la denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación técnica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

Plaza Mayor, 1, Villarroya de la Sierra. 50310 (Zaragoza). Tfno. 976899001. Fax: 976899001

Cód. Validación: MXRXMRMWMQ2DCKESSJADAAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

MODELO

D **con domicilio a efectos de notificaciones en CALLE _____, con NIF n.º _____, en representación, en su caso, de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación aprovechamiento de PASTOS DEL monte *de utilidad pública n.º 425 VALDEVALINDO Y CARABIJUESCA PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023***

DECLARO
QUE TENGO PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y DE OBRAR PARA SER ADJUDICATARIO DE DICHO APROVECHAMIENTO

QUE ESTOY AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

QUE POSEO SOLVENCIA ECONOMICA Y TECNICA PARA DICHA ADJUDICACION
QUE SOY TITULAR DE EXPLOTACION OVINA NUMERO
QUE NO ESTOY INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICION DE CONTRATAR NI INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

En _VILLARROYA DE LA SIERRA A DE 2022 .

Firma del licitador,
Fdo.: _____».

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación aprovechamiento PASTOS DEL monte *[de utilidad pública n.º 425* , conocido como VALDEVALINDO Y CARABIJUESCA PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023 Hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al

Cód. Validación: MXRXMRMWMQ2DCKESSJADAAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de _____ euros.

En _____, a __ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA NOVENA. Apertura de la Oferta

La apertura de la oferta deberá efectuarse en el plazo máximo de _DIEZ DIAS contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar la misma.

El órgano de contratación calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A». *En su caso* concederá un plazo no superior a 5 DIAS _ para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B» y procederá a la adjudicación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. Fianza

Se exonera la presentación de fianza.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato

El órgano de contratación requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación

Cód. Validación: MXRXMRMWMQ2DCKESSJADAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores.

Podrá repartirse la adjudicación entre varios licitadores si la oferta no fuera por el total del aprovechamiento-

CLÁUSULA DUODECIMA Formalización del contrato.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones del Contratista

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y EN LAS CONDICIONES DE EXPLOTACION REMITIDAS POR LA DGA EN LA ORDEN DE ENAJENACION:

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS PARA REGULAR LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN MONTES GESTIONADOS POR EL

Plaza Mayor, 1, Villarroya de la Sierra. 50310 (Zaragoza). Tfno. 976899001. Fax: 976899001

Cód. Validación: MXRXMRMWMC2DCKESSJADAAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

DEPARTAMENTO COMPETENTE EN MATERIA DE GESTION FORESTAL DEL GOBIERNO DE ARAGON (ANUNCIO DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL BOA 47 DE 08 03 2012)

RESOLUCION DE 28 DE NOVIEMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTL QUE APRUEB ELP LIEGO ESPECIAL DE DONCIONES TECNICO FACULTATIVAS PARA LA EJECUION DE APROVECHAMIENTOS PASCICOLAS (BOA 250 DE 26 12 2012)

QUE formarán parte de LA ADJUDICACIÓN Y RIGE LA MISMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL ADJUDICATARIO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACION APLICABLE.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA Pago

El pago se realizará de acuerdo con los términos de la adjudicación del Gobierno de Aragón.

- 85% mediante ingreso en alguna de las cuentas corrientes que este Ayuntamiento tiene abiertas en las Entidades de la Localidad.
- 15% restante mediante ingreso en la Cuenta corriente abierta a nombre de Ayuntamiento, Fondo de Mejoras

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven el negocio jurídico, así como los demás gastos que implique

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Ejecución del aprovechamiento.

No podrá realizarse hasta disponer de la licencia de disfrute otorgada por la DGA.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA Resolución

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Cód. Validación: MXRXMRMWMQ2DCKESSJADAAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

El adjudicatario se somete a la jurisdicción competente por razón de territorio en Calatayud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: MXRXMRMWMQ2DCKESSJADAAWZ7 | Verificación: https://villarroyadelasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

«D con domicilio a efectos de notificaciones en CALLE _____, con NIF n.º _____, en representación, en su caso, de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación aprovechamiento de PASTOS DEL monte *de utilidad pública n.º 425 PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023*

DECLARO
QUE TENGO PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y DE OBRAR PARA SER ADJUDICATARIO DE DICHO APROVECHAMIENTO

QUE ESTOY AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

QUE POSEO SOLVENCIA ECONOMICA Y TECNICA PARA DICHA ADJUDICACION
QUE SOY TITULAR DE EXPLOTACION OVINA NUMERO
QUE NO ESTOY INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICION DE CONTRATAR NI INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

En _VILLARROYA DE LA SIERRA A DE 2022 .

Firma del licitador,
Fdo.: _____».

SR. ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

.D con domicilio a efectos de notificaciones en

_____, con NIF n.º D_____, en representación, en su caso, de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la adjudicación aprovechamiento de PASTOS DEL monte *de utilidad pública n.º 425 VALDEVALINDO Y CARABIJUESCA PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023*

Hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de _____ euros.

En VILALRROYA DE LA SIERRA A DE DE 2022.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

SR ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA